

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) POR LA QUE SE EXCLUYE DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN LA PARCELA DE USO DEPORTIVO DE LA MANZANA CENTRAL DE LA BARRIADA MARTÍNEZ MONTAÑÉS, POLÍGONO SUR, SEVILLA, A LA ÚNICA EMPRESA QUE HA CONCURRIDO A LA MISMA, Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, SE DECLARA DESIERTA DICHA LICITACIÓN. EXPEDIENTE CONTRATACIÓN: 2025/001743_CONTR 2025_693059.

Con fecha 20 de enero de 2026, se reunió la Mesa de Contratación designada para la licitación indicada, cuya correspondiente acta, de forma extractada, a continuación se reproduce:

“(…)

La reunión tiene por objeto la apertura del sobre electrónico único presentado por los licitadores que han concurrido a la convocatoria de la presente licitación por el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con dos criterios de adjudicación (precio y mejoras), el examen y calificación de la documentación contenida en el mismo, y en su caso, la evaluación de las proposiciones y su clasificación.

(…)

A tenor de la información que consta en SIREC-Portal de Licitación Electrónica se ha presentado a la licitación, que se realiza por medios electrónicos, una única empresa, que lo ha hecho en plazo y forma.

Esta empresa es CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L. (B-41367547).

En su virtud, la Mesa por unanimidad, ACUERDA admitir a la fase de apertura del sobre electrónico único a esta empresa.

Seguidamente, se lleva a cabo por la Presidenta la apertura del sobre electrónico único presentado por dicha empresa.

Una vez abierto el sobre electrónico unico, y teniendo en cuenta la documentación que debe incluirse en él (cláusula 9.2.1 del PCAP), se examina su contenido con el siguiente resultado:

- Declaración responsable unificada para procedimiento abierto simplificado (DRU) del Anexo II del PCAP.

Empresa	SI	NO	Observaciones
CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L.	X		No pertenece a ningún grupo de empresas

- Proposición económica (anexo V del PCAP).

Empresa	Oferta, IVA exc.	Mejora 1	Mejora 2
CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L.	310.542,38 €	NO	NO

Según se indica en el anexo V (modelo de proposición económica) por nota a pie del mismo “Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación”.



De acuerdo con lo anterior, toda vez que la oferta presentada por CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L. (310.542,38 €, IVA excluido) supera el presupuesto de licitación (239.210,41 €, IVA excluida), procedería su exclusión.

Ello en consonancia igualmente con lo establecido en el artículo 84 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que dispone que <Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada>.

Siendo la empresa CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L. la única que ha concurrido a la licitación, en aplicación, a sensu contrario, del artículo 150.3 de la Ley 19/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, su exclusión deberá conllevar que dicha licitación se declare desierta por no existir ninguna otra oferta admisible conforme a los pliegos.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación adopta, por unanimidad, los siguientes ACUERDOS:

PROPONER al órgano de contratación la exclusión de la empresa CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L. de la licitación por superar su oferta el presupuesto máximo de licitación.

PROPONER al órgano de contratación que declare desierta la licitación puesto que una vez excluida la empresa CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L. de la misma, no existiría ninguna otra oferta admisible.

(...).

A la vista de las consideraciones recogidas en dicha acta, de acuerdo con las propuestas formuladas por la Mesa de Contratación, conforme a la normativa citada y con base a las competencias que ostento como órgano de contratación

RESUELVO

PRIMERO.- Excluir de la licitación a la empresa CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L. por superar su oferta el presupuesto máximo establecido para la misma.

SEGUNDO.- Declarar desierta la licitación por falta de licitadores.

TERCERO.- Liberar en G3 el presupuesto comprometido para el contrato.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan

En Sevilla, a la fecha que figura en la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN SEVILLA
Fdo.: Federico Ruiz Marín

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		28/01/2026 15:02:41	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4p58m1WZ254i4u0m9PKeuEYZJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	